

# INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 02 de Febrero de 2024

Mgr. Mario Alfonso Heredia de León  
Director General del Deporte y la Recreación  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>Claudia Yesenia Salazar Monterroso de Cermeño</u>	CUI:	<u>2565 35493 0101</u>
Número de contrato:	<u>DGDR-029-29- 2024</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>12-2023</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>Profesionales</u>	Nit del Contratista:	<u>59534834</u>
Número de Factura:	<u>2742503461</u>	Serie:	<u>DC284259</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q 12,000.00</u>	Período del Informe:	<u>01/02/2024 al 02/02/2024</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q 83,225.81</u>	Plazo del Contrato:	<u>03/enero/2024 al 31/Julio/2024</u>
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	<u>Auntos Jurídicos</u>		

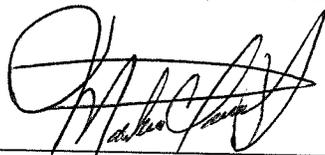
Objetivos del Contrato:

El "Profesional" se compromete a prestar sus Servicios Profesionales para **Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Deporte y la Recreación**, Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

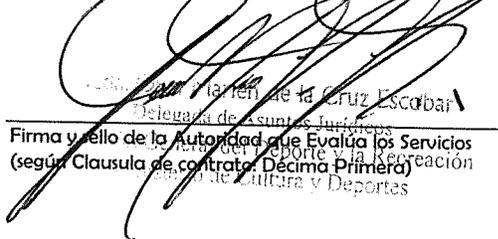
1. Brinde apoyo en la actualizacion de base de datos de la Direccion.
2. Apoye en la solicitud de informacion a la direccion de Recursos Humanos.

Claudia Yesenia Salazar Monterroso de Cermeño  
Nombre Completo del Contratista



Firma de Contratista

Licenciada Olga Marlen de la Cruz Escobar  
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según Clausula de contrato: Décima Primera)



Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según Clausula de contrato: Décima Primera)